



DECLARACION MEDIOAMBIENTAL 2021 EMAS



INDICE

1. INTRODUCCION Y ALCANCE
2. PRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN
 - 2.1 INFORMACION CORPORATIVA
 - 2.2 EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL
 - 2.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
3. POLITICA AMBIENTAL
 - 3.1 POLITICA AMBIENTAL
4. SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL
 - 4.1 SISTEMA DE GESTIÓN
 - 4.2 PROCESOS
 - 4.3 DOCUMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION
5. IDENTIFICACION Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES
 - 5.1 IDENTIFICACION DE ASPECTOS AMBIENTALES
 - 5.2 EVALUACION Y CLASIFICACION DE ASPECTOS AMBIENTALES
 - 5.3 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES
6. OBJETIVOS AMBIENTALES
7. COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL
 - 7.1 INDICADORES AMBIENTALES BÁSICOS
 - 7.1.1 ENERGÍA
 - 7.1.1.1 CONSUMO DE ENERGÍA ELECTRICA. OFICINA.
 - 7.1.1.2 CONSUMO DE GAS NATURAL. OFICINA.
 - 7.1.1.3 CONSUMO DE COMBUSTIBLE GASOIL. OBRA
 - 7.1.2 MATERIALES
 - 7.1.2.1 CONSUMO DE PAPEL (OFICINA)
 - 7.1.2.2 CONSUMO DE MATERIALES EN OBRA
 - 7.1.3 CONSUMO DE AGUA. OFICINA
 - 7.1.4 GENERACION DE RESIDUOS
 - 7.1.4.1 GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (OFICINA)
 - 7.1.4.2 GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (OBRA)
 - 7.1.4.3 GENERACION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (OBRA)
 - 7.1.5 USO DEL SUELO EN RELACION CON LA BIODIVERSIDAD
 - 7.1.6 EMISIONES TOTALES DE EFECTO INVERNADERO
 - 7.1.7 USO DEL SUELO EN RELACION CON LA BIODIVERSIDAD
8. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION
9. INFORMACION, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACION AMBIENTAL VERIFICACION Y VALIDACIÓN
10. VALIDEZ Y VERIFICADOR DE LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

1. INTRODUCCION Y ALCANCE

La presente Declaración Ambiental se ha elaborado cumpliendo con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y sus modificaciones posteriores, Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) N° 1221/2009 y Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) N° 1221/2009.

UTE MANTENIMIENTO LEÓN ha decidido adherirse al sistema para poner de manifiesto su compromiso medioambiental. Con este fin y para ofrecer transparencia, la Declaración Ambiental se encuentra a disposición pública de cualquier parte interesada puede solicitarse, a través de la dirección de correo electrónico info@miviarioleon.es o a través de la página web de servicio.

Por la presente **UTE MANTENIMIENTO LEÓN** declara el cumplimiento de la legislación medioambiental y de las condiciones de las autorizaciones, durante el periodo indicado en la presente Declaración medioambiental, por parte de nuestra organización en el centro incluido en la Declaración medioambiental.

El alcance de esta Declaración Ambiental se limita a las actividades y procesos desarrollados, como resultado de la formalización del contrato de servicios, aprobado por acuerdo del pleno municipal, con fecha 29 de diciembre de 2020, con el Ayuntamiento de León (contrato administrativo de servicios, código NUTS: ES413 / código CPV: 50230000, con un plazo de duración de cuatro años, con una prórroga anual.

Las oficinas utilizadas por la **UTE MANTENIMIENTO LEÓN** es el centro que se inscribe en el registro EMAS, desde el cual se dirigen los procesos estratégicos, administración, desarrollo de negocio, recursos humanos, compras y diseño y desarrollo para soporte de las actividades operativas que se ejecutan desde los diferentes centros de producción (obras/brigadas) que abarcan las siguientes actividades: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DEL VIARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LEÓN**, y situado en Avda. Ordoño II, número 27, 3 planta. CP 24001 León.

Por contextualizar de una manera más detallada las particularidades del contrato se incluye un pequeño resumen debajo del ámbito de actuación, alcance, características de las actuaciones y organización del personal.

Se trata de un contrato de servicios para el mantenimiento y conservación del viario público de la ciudad de León. Es un contrato de duración plurianual (4+1) y el cliente y propiedad es el Ayto. de León. El ámbito de actuación es el término Municipal de León, y las actuaciones consisten en la mejora de aceras, calles, mobiliario urbano, barandillas, etc. Son actuaciones sencillas y la mayor parte de ellas de muy poca duración, ya que consisten en la sustitución de baldosas, ejecución de rebajes en pasos de peatones, reasfaltados de calles, ...

La UTE dispone de varias brigadas que llevan a cabo las actuaciones de menor entidad y de subcontratas que se encargan de las obras, que por su tamaño o por su tipología están fuera del alcance para realizarlas con medios propios.

Las oficinas de la UTE se encuentran situadas en la Avda Ordoño II, 27, 3º y son compartidas con la Delegación Norte de OMICRON AMEPRO, S.A., empresa vinculada al socio mayoritario de la UTE.

El código CNAE-2009, rev.2 de la actividad del centro de **UTE MANTENIMIENTO LEÓN** inscrito en código **42.99 Ingeniería civil**. Esta división comprende la construcción general de obras de ingeniería civil. Comprende las obras nuevas, la reparación, las ampliaciones y reformas, la construcción in situ de estructuras prefabricadas, así como las construcciones de carácter temporal. Estas obras pueden realizarse por cuenta propia o por cuenta de terceros. Pueden subcontratarse partes del trabajo e incluso, en ocasiones, el trabajo en su integridad.

2. PRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN

2.1 INFORMACION DE LA UTE

En junio del año 2021 da comienzo el contrato de Servicio de Mantenimiento, Conservación, Reparación y Reposición del Viario público del Municipio de León, con el fin de mejorar el estado general de la ciudad durante un periodo de cuatro años.

Mediante concurso público, las obras fueron adjudicadas a la "UTE MANTENIMIENTO LEÓN", empresa encargada de la realización de las mismas formada por "Seys Medioambiente, S.L." y "Sogesel Desarrollo y Gestión, S.L.". Se firma el acta de replanteo el día 18 de junio de 2021.

Desde su génesis con este contrato el Ayuntamiento de León ha pretendido que la ciudad recupere y mantenga los espacios municipales, desde cada uno de los barrios hasta las zonas más turísticas, haciéndola más atractiva tanto para los propios leoneses en primer término como para cualquiera que quiera visitar y recorrer la ciudad.

Durante los meses de inicio, se han ido sentando las bases para un contrato plurianual, ambicioso y con un extenso abanico de actuaciones de diversa índole que han servido de indicadores para la redacción del presente documento. A lo largo de los próximos meses se continuará trabajando en la misma línea.

Se pretende recoger las directrices del trabajo a realizar diferenciando entre cada tipo de actuación detallándose para cada una de ellas el alcance, descripción, medios, procedimientos de actuación, sistemas de seguimiento y control y documentación a presentar.

Tras los primeros meses de contrato y la continua comunicación con los técnicos del Servicio de Infraestructuras y Movilidad, se han incluido las actuaciones dentro de las directrices del ámbito de gestión común al resto del Servicio de Infraestructuras y Movilidad y, por tanto, han pasado a formar parte de las directrices del propio Servicio de mantenimiento y Conservación.

Además, hay otra parte específica-técnica propia que se está centrando en tres aspectos fundamentales:

- ✓ La protección medioambiental: recursos y aprovechamiento, ruido, uso de energías renovables, gestión de residuos, disminución de la contaminación del aire.
- ✓ Calidad técnica del servicio: Se trata de ofrecer el mejor mantenimiento al coste más ajustado.
- ✓ Divulgación: Todo lo realizado en el Servicio de mantenimiento de calzadas debe documentarse y divulgarse (páginas Web, folletos informativos, publicaciones, etc.).

Los fines que se pretenden, con la puesta en marcha del Contrato de Mantenimiento, son los que a continuación se indican:

A. Servicios de Mantenimiento y reparaciones.

a-1) Servicios de mantenimiento programados, conservación, reparación y reposición planificados de zonas de tránsito rodado y peatonal, y elementos auxiliares, de forma que su grado de conservación impida el lógico y natural deterioro que el uso cotidiano produce.

a-2) Servicios de mantenimiento y reparaciones de acción inmediata: con el fin de dar una respuesta rápida ante los daños producidos que requieran una reparación inmediata.

B. Ejecución de actuaciones de mayor calado en el espacio público, asociadas al servicio, a precios previamente fijados por contrato, que tengan por objeto la renovación o mejora completa de zonas de trama urbana.

C. Plan de asfaltado

D. Situaciones excepcionales y de emergencia: La UTE Mantenimiento León tiene a disposición del contrato la cantidad y calidad de medios auxiliares necesarios para superar con éxito posibles situaciones excepcionales.

En las páginas siguientes, se desarrolla de forma particularizada una descripción de los trabajos por tipo que la UTE Mantenimiento León lleva a cabo.

Se ha mantenido el listado de actuaciones incluido en el pliego y oferta presentadas, ya que se ajusta perfectamente a las necesidades reales detectadas y al alcance del contrato. Asimismo, se ha ampliado con otras actuaciones más específicas y comprendidas también dentro del objeto del contrato.

E. Reparación de blandones

En lo que respecta a la aparición de blandones, es importante detectar el origen de estos.

En muchas ocasiones los blandones aparecen por el lavado de finos en profundidad, como consecuencia de la infiltración de agua por la rotura de un colector o una fuga en la red de abastecimiento, en cuyo caso se ha contactado con las entidades gestoras de estos servicios: SALEAL o Aguas de León.

En otras ocasiones son debidos al repise del firme por penetración de agua en la capa de MBC, en calles muy deterioradas con claros signos de agotamiento para lo que ha sido necesario realizar un saneo con material competente previo al asfaltado de la vía completa.

Se ha tratado, por tanto, no solo de reponer el firme, sino de que no se vuelva a generar el blandón.

F. Reparación de socavones

Al igual que en el caso anterior, se analizará el origen del socavón, si es por desgaste superficial y acumulación del agua de lluvia o por deterioro profundo. Hasta la fecha se han reparado principalmente en aceras.

G. Reparación y reposición de pavimentos asfálticos

Se hace referencia en este punto a las operaciones de renovación del firme de las calles.

Los trabajos consisten en la retirada del firme existente mediante el fresado del mismo, en un espesor variable en función del tipo de mezcla, tipo de vía e intensidad de tráfico. Posteriormente se procede a la aplicación de una nueva capa de aglomerado, del mismo espesor que lo fresado. Es importante revisar en cada uno de los casos el estado de los bordillos, ya que en algunas de las calles por diversos planes de asfaltado previos se ha ido reduciendo la altura vista, en cuyo caso habrá que determinar para cada calle como resolver este problema.

Se procederá asimismo al levantado de pozos y sumideros cuando sea preciso y por último, se renovará la señalización horizontal que haya sido retirada durante los trabajos, como consecuencia de la implantación del nuevo firme.

Cuando así se requiera, en las zonas de blandones o deterioro profundo del firme, se procederá a la ejecución de los correspondientes saneos, retirando el material y aplicando una nueva base granular o de hormigón. Sobre ella se aplicará una primera capa de aglomerado para la regularización y se completará con la capa de rodadura a toda la sección.

H. Reparación y levante de arquetas en calzada, en zonas cuyo firme está deteriorado

Tras el asfaltado de las calles se procede a reparar y poner a cota gran parte de las arquetas de cada una de ellas, algunas incluso enterradas debajo de la capa anterior de firme, que han aparecido tras el fresado.

I. Puesta en rasante de rejillas de sumideros, arquetas (de saneamiento, aguas, gas, telefonía, Iberdrola, Telégrafos, alumbrado, semáforos, etc.).

En otras ocasiones simplemente se han recolocados arquetas y sumideros que se encontraban elevados con respecto a la calzada o acera en la que estaban situados con el fin de evitar golpe en los bajos de los coches o tropiezos de los peatones o incluso la mejora en la eficacia de la recogida de pluviales, en el caso de los sumideros.

J. Ejecución de la capa de rodadura de zanjas en calzadas.

En algunos casos tras la obra civil de canalizaciones de cualquier índole, es necesaria la ejecución de capa de MBC en las zanjas. Es imprescindible que el firme (zahorra) bajo el aglomerado esté bien compactado por lo que en ocasiones será necesario rellenarlo con hormigón.

K. Ejecución de firmes de calzada (hormigón o macadan).

Uno de los problemas más repetitivos que se han encontrado en la ciudad es el crecimiento descontrolado de las raíces de los árboles ornamentales, que elevan tanto los alcorques como las aceras e incluso los paños de aparcamientos de hormigón. Tras la demolición del paño deteriorado y previo al hormigonado del nuevo paño es necesaria la limpieza/poda a mano de las raíces en superficie responsables de la elevación de las losas. Son actuaciones de gran trabajo manual hasta conseguir la regularización del asiento de la armadura.

L. Muros y muretes

Se incluyen muros de bloque de albañilería y diversos cerramientos de distintos materiales metálicos para cerramientos de instalaciones deportivas, ...

M. Colocación de barandilla, barrera bionda y pretilas

Una de las actuaciones que pueden demandar más actuaciones debido a su estado general de deterioro en la ciudad ha sido la reposición y/o pintura de diversos tramos de barandilla en distintas zonas.

Para las de reposición se colocará barandilla igual a la retirada, salvo indicación en contra y para la pintura un sistema de pintura líquida por el procedimiento de pintura ionizada con un polo positivo y otro negativo con maquinaria específica para evitar pintar elementos adyacentes.

N. Reparación y Ejecución de pavimento de hormigón impreso

En las reposiciones se realizará con el mismo molde utilizado en la actuación previa y con cemento coloreado para conseguir la misma apariencia que los paños de alrededor.

O. Reparación de aceras de baldosa y/o adoquín

Es una de las actuaciones más frecuentes, tanto en actuaciones inmediatas como en programadas. Incluye baldosas sueltas e incluso partes de losas de granito.

Uno de los mayores inconvenientes de esta actuación es la variedad de modelos distintos que hay colocados en la ciudad. Algunos son de fácil abastecimiento, pero en algunos casos son modelos descatalogados o muy difíciles de encontrar.

A medida que se han ido colocando, se han estocado en las instalaciones de la UTE Mantenimiento León diversas tipologías de baldosa y adoquín para futuras reparaciones.

P. Alcorques

Como se ha indicado anteriormente las raíces causan daños en los entornos de los alcorques y aceras, levantando el pavimento y generando desniveles que pueden ocasionar caídas. Son necesarias las actuaciones de reparación de alcorques en diversas calles para acomodar el pavimento.

Q. Mobiliario asociado a las calles.

Se prevén labores de sustitución y traslado de bancos, así como colocación de farolas nuevas.

R. Puentes y Pasarelas

Las barandillas de los puentes y pasarelas son especialmente delicadas por el riesgo de caídas que puede suponer el hecho de que falten siendo necesario recolocar algún tramo en una pasarela sobre el río debido al vandalismo.

S. Drenaje

En casos concretos es necesario ejecutar sumideros para evitar la formación de charcos en calzada. Asimismo, el colocado tuberías pasantes bajo pasos de peatones elevados de nueva ejecución para mantener el drenaje existente.

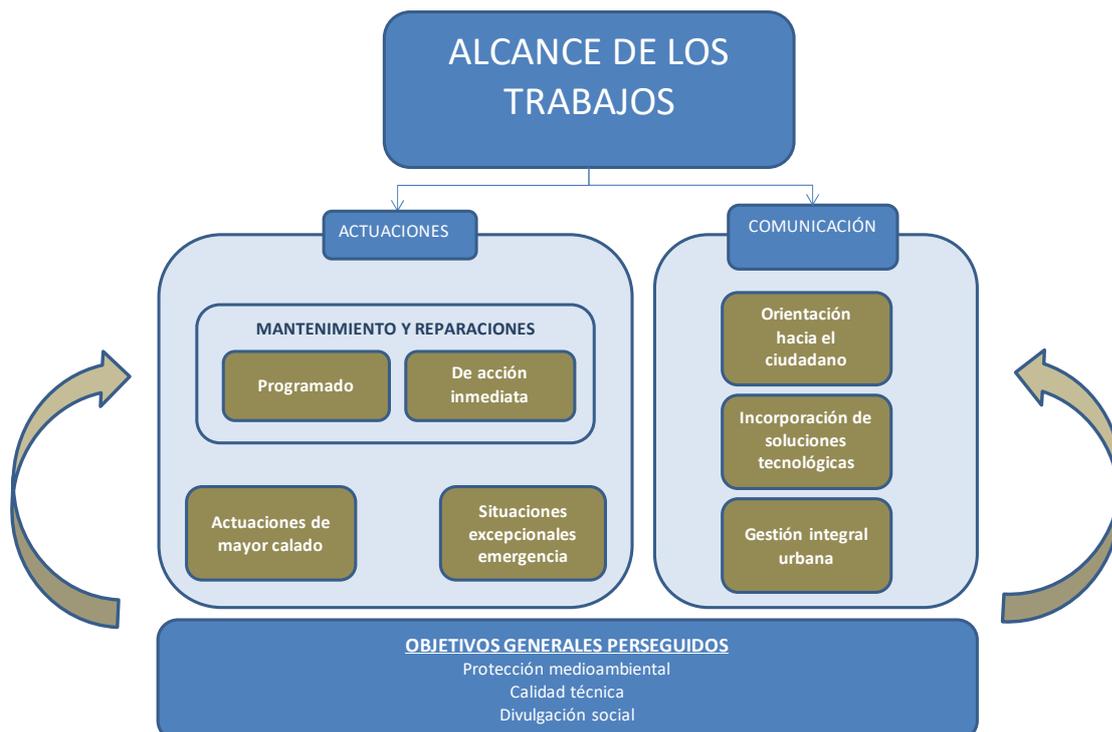
T. Obra civil instalaciones de alumbrado

Dentro de las actuaciones a llevar a cabo, está acometer la obra civil de instalaciones de alumbrado municipal.

U. Mejora de accesibilidad

Será necesario rebajar aceras en pasos de peatones que, o bien no disponen del rebaje necesario o bien el que tiene no cumple con la norma de accesibilidad. Asimismo, se dotará de las botoneras reglamentarias de aproximación.

Respecto al alcance, en el esquema se incluye el alcance de los trabajos objeto del servicio. Por un lado, las actuaciones diferenciadas por tipo: BAI, BAP, Plan de asfaltado, etc y por otro el plan de comunicación, orientado fundamentalmente al ciudadano, para lo que la UTE Mantenimiento León ha desarrollado una APP móvil específica para el contrato.



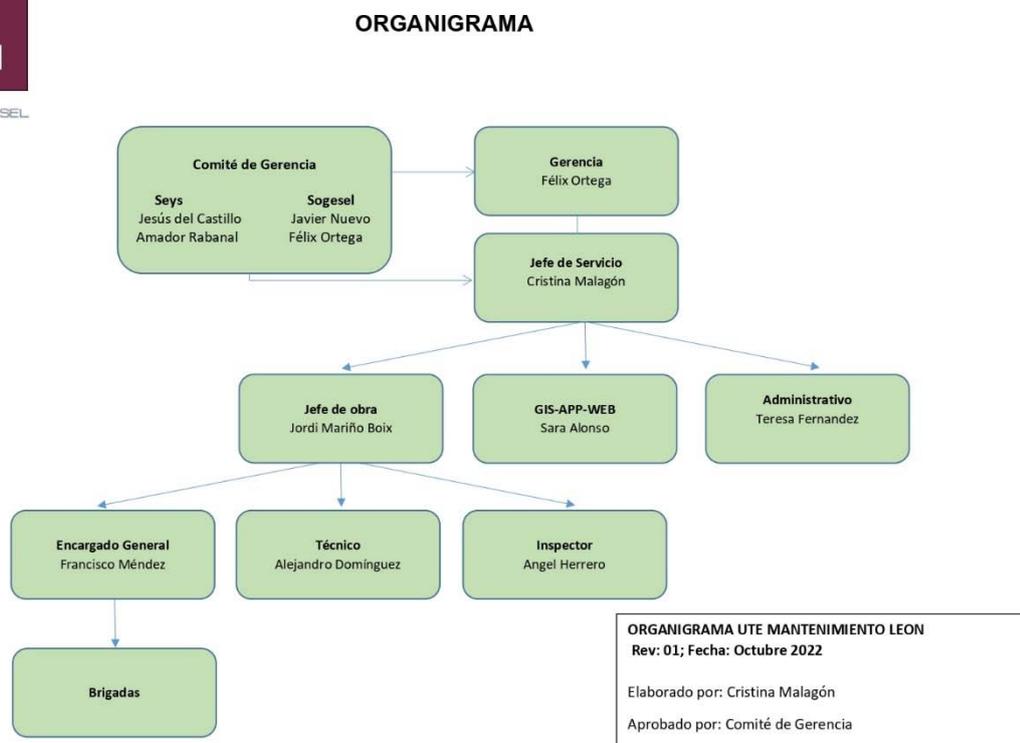
2.2 EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL

La sede central de **UTE MANTENIMIENTO LEÓN**, está situada en Avda. Ordoño II, número 27, 3 planta. CP 24001 León, en un edificio de oficinas.

En esta ubicación **UTE MANTENIMIENTO LEÓN** comparte las oficinas con la Delegación Norte, **OMICRON AMEPRO**, y el personal de la misma se tiene en cuenta en los indicadores de comportamiento ambiental, a excepción del consumo de papel, que cada empresa lo gestiona de forma independiente.

2.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A continuación, se muestra el organigrama general de la empresa.



3. POLITICA

La alta Dirección establece, su política de medioambiente, expresando su compromiso y facilitando las pautas para fijar y revisar los objetivos, a través de la declaración de esta política, según el propósito y contexto de la organización, apoyando su dirección estratégica y proporcionada un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos.

3.1 POLITICA AMBIENTAL

El compromiso por el respeto del medio ambiente en un desarrollo sostenible está establecido por la alta dirección en la política ambiental de la empresa. Esta política fue aprobada por la Gerencia de la UTE; Félix Ortega, el 20 de junio de 2021. A fecha de esta declaración se comprueba que sigue siendo adecuada al propósito de la empresa.

La política ambiental, es revisada de forma periódica, y se encuentra a disposición de los clientes, de todo el personal de la empresa y de cualquier otra parte interesada.

Así mismo se comunica y difunde:

- Internamente en carteles de información, e intranet.
- Externamente mediante correos y página web



POLITICA AMBIENTAL

Actividades como la construcción forma, parte de un modelo de negocio que supone una interacción directa con el medio ambiente. En este sentido, la dirección de **UTE MANTENIMIENTO LEON**, consciente del compromiso con contare con los trabajadores, clientes, con las instituciones, con la sociedad y con otros grupos de interés, está comprometida en el establecimiento e implantación y estricto cumplimiento, de un sistema de gestión ambiental, basado en los requisitos de la norma ISO 14001 y Reglamento CE 1221:09 EMAS III, REGLAMENTO (UE) 2017/1505 EMAS y REGLAMENTO (UE) 2018/2026 EMAS IV

Para poder articular y desplegar esta **POLITICA AMBIENTAL** de **UTE MANTENIMIENTO LEON** sobre estos compromisos ambientales, se realiza una identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales más significativos. Para cada una de estas prioridades, se establecen objetivos e indicadores clave para el seguimiento del desempeño ambiental, así como programas de mejora y planes de acción.

Esta **POLITICA AMBIENTAL** de **UTE MANTENIMIENTO LEON**, sirve como, **marco de referencia para el establecimiento de los objetivos ambientales**, y dentro del alcance definido en nuestro sistema de gestión ambiental, sea **apropiada al propósito y contexto de la organización, incluida la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios**, para ello, **UTE MANTENIMIENTO LEON**, establece los siguientes **compromisos**:

- **cumplir con los requisitos legales y otros requisitos,**
- **para la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación**, a partir de la evaluación de los aspectos ambientales potenciales sobre el medio ambiente en cada obra y oficina, con el objetivo de diseñar procesos que permitan minimizar en lo posible el impacto ambiental.
- **mejora continua del sistema de gestión ambiental para la mejora del desempeño ambiental**

UTE MANTENIMIENTO LEÓN
CIF: U05308887

Aprobado por:

Felix Ortega Gerente UTE MANTENIMIENTO LEON
Fecha: 20 de junio de 2021

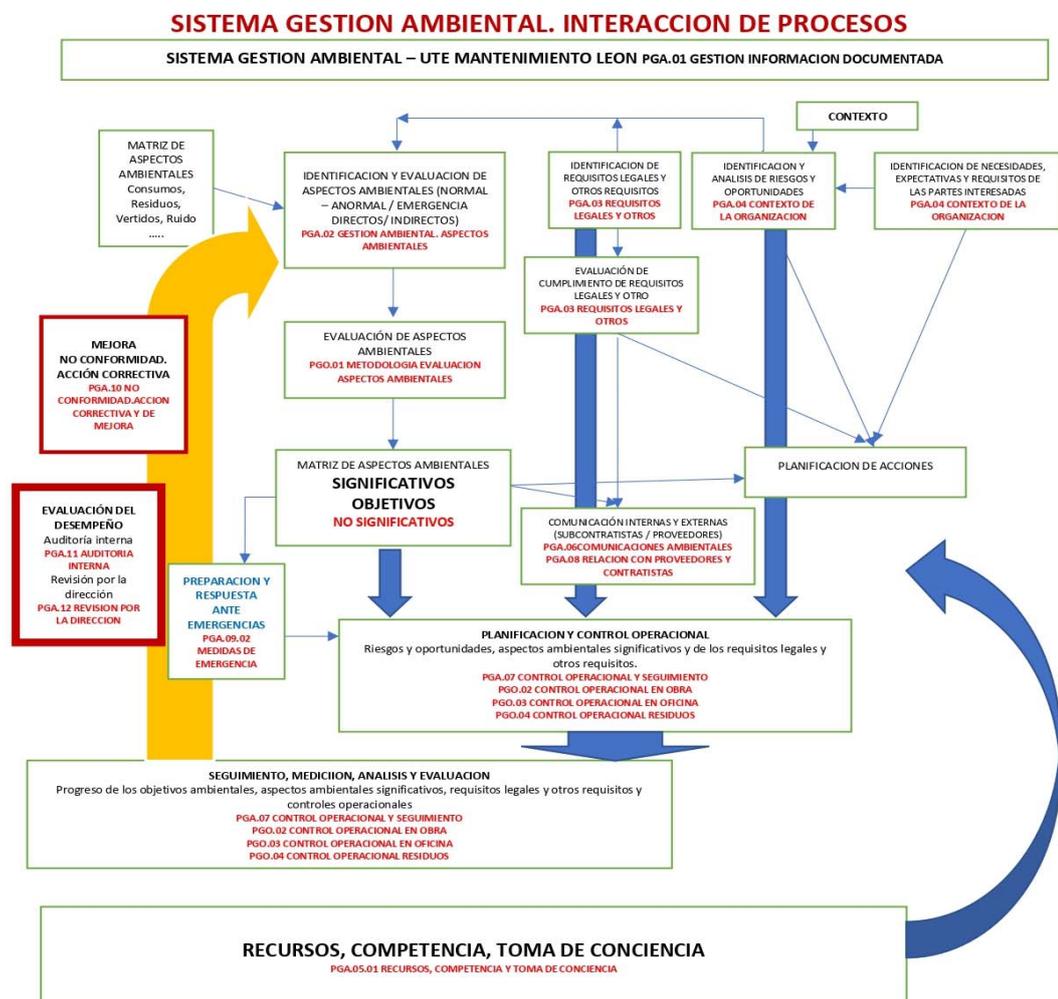
4. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

4.1 SISTEMA DE GESTIÓN

El compromiso por el respeto del medio ambiente en un desarrollo sostenible está establecido por la alta dirección en la política ambiental de la empresa.

4.2 MAPA DE PROCESOS

El sistema de gestión ambiental se desarrolla según se establece en el siguiente diagrama de procesos, partiendo del análisis previo de identificación y evaluación de aspectos ambientales, estudio de contexto, necesidades y expectativas de grupos de interés, la evaluación de cumplimiento de requisitos legales aplicables y el estudio de impactos ambientales desde una perspectiva de ciclo de vida, como parte del proceso de planificación del Sistema; todos ellos elementos esenciales para el diseño del sistema integrado de gestión.



En función a la evaluación de impactos y aspectos ambientales, la organización establece controles operacionales a medida con su correspondiente seguimiento y medición, para asegurar que todos ellos se encuentran dentro de límites admisibles propios de la actividad empresarial y naturaleza de servicios prestados.

Como parte de los controles operacionales más representativos UTE MANTENIMIENTO LEÓN establece controles, seguimiento y buenas prácticas en materia de residuos, caídas de materiales al medio acuático, derrames, ruidos, emisiones atmosféricas y control de subcontratistas.

UTE MANTENIMIENTO LEÓN tiene definidos criterios de actuación para actuar de forma efectiva ante los escenarios de emergencia ambiental identificados.

El personal se encuentra formado y es sensibilizado de forma periódica para mejorar su competencia y concienciación ambiental.

4.3 DOCUMENTACION DE LOS SISTEMAS DE GESTION

Para establecer, implementar, controlar y mantener los procesos que satisfacen los requisitos de los sistemas de gestión e implantar las acciones determinadas para afrontar los riesgos y oportunidades, se dispone de la siguiente documentación general:

- **PGA.01.01 GESTION INFORMACION DOCUMENTADA**
- **PGA.02.01 GESTION AMBIENTAL. ASPECTOS AMBIENTALES**
- **PGA.03.01 REQUISITOS LEGALES**
- **PGA.04.01 CONTEXTO**
- **PGA.05.01 RECURSOS, COMPETENCIA Y TOMA DE CONCIENCIA**
- **PGA.06.02 COMUNICACIONES AMBIENTALES**
- **PGA.07.01 CONTROL OPERACIONAL. SEGUIMIENTO Y MEDICION**
- **PGA.08.02 RELACION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**
- **PGA.09.02 GESTION DE EMERGENCIAS**
- **PGA.10.01 NO CONFORMIDAD.ACCION CORRECTIVA Y DE MEJORA**
- **PGA.11.01 AUDITORIA INTERNA**
- **PGA.12.01 REVISION POR LA DIRECCION**
-
- **PGO.01.01 METODOLOGIA EVALUACIÓN ASPECTOS AMBIENTALES**
- **PGO.02.02 CONTROL OPERACIONAL EN OBRA**
- **PGO.03.01 CONTROL OPERACIONAL EN OBRA**
- **PGO.04.01 CONTROL OPERACIONAL RESIDUOS**

5. EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Para identificar y evaluar los aspectos ambientales asociados a las actividades, productos y servicios de la empresa que puede controlar y sobre los que puede influir, y sus impactos ambientales relacionados, desde una perspectiva de ciclo de vida, se establece una herramienta para la gestión ambiental de carácter anticipatorio, ya que se persigue prevenir los posibles daños sufridos por el medio ambiente como consecuencia de las actividades que se desarrollen en la empresa (propias y subcontratadas), teniendo también en cuenta la utilización y mantenimiento de maquinaria, equipos y vehículos.

5.1 IDENTIFICACION DE ASPECTOS AMBIENTALES

Para la identificación de los aspectos ambientales, dividimos nuestras actividades en procesos, operaciones o actividades (OFICINA / OBRA) más sencillas que nos faciliten su análisis desde el punto de vista de su interacción con el ambiente.

De la observación y estudio de posibles aspectos ambientales que guarden relación con la actividad de OBRA realizadas por UTE MANTENIMIENTO LEÓN, el Jefe de Obra junto con el encargado general, realizarán una identificación de los aspectos ambientales, teniendo en consideración las condiciones normales, anormales, incidentes, accidentes y situaciones de emergencia.

De similar manera, la Jefa de Servicio, junto con el técnico, realizarán una identificación de los aspectos ambientales, de la OFICINA, teniendo en consideración las condiciones normales, anormales y situaciones de emergencia.

Los aspectos ambientales identificados serán registrados en el formato de registro matriz de aspectos ambientales (RG.02.01).

5.2 EVALUACIÓN Y CLASIFICACION DE ASPECTOS AMBIENTALES

Una vez identificados los aspectos ambientales, se procederá a su valoración con el objetivo de determinar los que generan un impacto significativo sobre el medio ambiente, mediante los criterios de evaluación establecidos en el procedimiento general operativo **PGO.01 Metodología para la evaluación de aspectos ambientales**.

CRITERIOS DE EVALUACION DE ASPECTOS AMBIENTALES EN CONDICIONES NORMAL / ANORMAL

La valoración de cada uno de los aspectos ambientales identificados se realiza en desde la perspectiva del ciclo de vida teniendo como base el siguiente método: $Vt = Magnitud \times Peligrosidad$

Donde:

M = Criterio relacionado con la MAGNITUD del aspecto en términos de CANTIDAD o VOLUMEN del aspecto ambiental generado, emitido, vertido o consumido; FRECUENCIA, refiriéndose a la duración o repetición del aspecto ambiental y EXTENSIÓN, referida a zona o superficie afectado.

P = Criterio de PELIGROSIDAD, gravedad, toxicidad, en general afección al medio, que puede caracterizar a un aspecto ambiental. LR = Criterio relativo a la proximidad del aspecto a los límites de referencia establecidos.

Vt = Valoración total del aspecto

CRITERIOS DE EVALUACION DE ASPECTOS AMBIENTALES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Una vez identificados los riesgos ambientales potenciales, asociados a condiciones de operación de emergencias, se procederá a su valoración teniendo en cuenta los siguientes factores: $Vt = S \times P \times G$

Donde:

S = Severidad del daño P = Probabilidad del daño. G = Gravedad de las consecuencias

En el caso de no disponer de información objetiva, para aspectos ambientales existentes, al respecto de los parámetros definidos, se considerará en estos el valor más negativo existente en cada parámetro del que no se disponga de dicha información, de manera que aumente la probabilidad de significancia por no disponer del control general establecido.

La evaluación de aspectos ambientales se llevará a cabo al menos de manera **ANUAL**, además se realizará dicha revisión cuando se de alguna de las siguientes circunstancias:

- Cambios en la sistemática o criterios establecidos de valoración de aspectos ambientales.
- Modificaciones en las instalaciones, actividades, procesos, productos y servicios que afecten a la valoración efectuada.
- En caso de repetición de incidentes, accidentes y/o emergencias.

En base a los resultados obtenidos tras la valoración de los aspectos ambientales se realizará una clasificación y priorización de los mismos, mediante la determinación de su carácter significativo, anotándose estos en el formato de registro matriz de aspectos ambientales (RG.02.01).

Se establecerá un ranking para definir el valor límite y considerar a un aspecto como significativo, en condición normal / anormal. Este valor se determinará de forma que el conjunto resultante de aspectos significativos abarque un mínimo valor mínimo de 6.

Se establecerá un ranking para definir el valor límite y considerar a un aspecto como significativo, en condiciones de emergencia. Este valor se determinará de forma que el conjunto resultante de aspectos significativos abarque un mínimo valor mínimo de 12.

Aquellos aspectos ambientales clasificados como significativos serán prioritarios para la organización en el establecimiento de objetivos y metas, y se establecerá control operacional y seguimiento y medición para los mismos.

5.3 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Valorando estos parámetros con una puntuación que variará entre un valor mínimo, 1 y un valor máximo 9, y considerando aspectos ambientales con carácter significativo al menos valores iguales o superior de 6 del total de aspectos ambientales identificados, teniéndolos en cuenta siempre a la hora de establecer prioridades en la organización, tales como el planteamiento de objetivos de mejora y definición de controles operacionales, entre otros.

En el listado de aspectos ambientales referenciado en la página siguiente se relacionan **subrayados negrita**, los

aspectos ambientales considerados como significativos y en *cursiva*, los aspectos ambientales indirectos, siendo el resto aspectos ambientales de tipo directo. Así mismo, se ha identificado un aspecto ambiental derivado de situaciones de emergencia evaluados como significativo (**residuos derivados, de malas prácticas ciudadanas (residuos ajenos a las actividades de la obra)**)

Para los aspectos ambientales indirectos (AAI) se utilizan los mismos criterios de evaluación que para los aspectos ambientales directos (AAD)

| OBRA | OFI | ASPECTO MEDIOAMBIENTAL | IMPACTO AMBIENTAL |
|------|-----|---|--|
| | | ASPECTO MEDIOAMBIENTAL NORMAL | |
| | | EMPLEO DE RECURSOS NATURALES | |
| X | X | Consumo de agua | Reducción de recursos y aumento de huella hídrica |
| X | X | Consumo de electricidad | Reducción de recursos, contaminación atmosférica y aumento de huella de carbono |
| X | | Consumo de gasoil (maquinaria) | Reducción de recursos, contaminación atmosférica y aumento de huella de carbono |
| X | | Consumo de gasoil | Reducción de recursos, contaminación atmosférica y aumento de huella de carbono |
| X | | Consumo de gasolina | Reducción de recursos, contaminación atmosférica y aumento de huella de carbono |
| X | | Consumo de gasolina (GRUPO ELECTROGENO) | Reducción de recursos, contaminación atmosférica y aumento de huella de carbono |
| | X | Consumo de papel | Reducción de recursos y generación de residuos |
| | X | Consumo de GAS | Reducción de recursos, contaminación atmosférica y aumento de huella de carbono |
| X | | Consumo de materiales. HORMIGON | Reducción de recursos y generación de residuos |
| X | | Consumo de materiales. CEMENTO GRIS 25KG | Reducción de recursos y generación de residuos |
| X | | Consumo de materiales. CEMENTO COLA | Reducción de recursos y generación de residuos |
| X | | Consumo de materiales. ARIDO | Reducción de recursos y generación de residuos |
| X | | Consumo de materiales. BALDOSA | Reducción de recursos y generación de residuos |
| X | | Consumo de materiales. Mezcla Bituminosa Caliente (MBC) | Reducción de recursos y generación de residuos |
| | | EMISIONES ATMOSFÉRICAS | IMPACTO AMBIENTAL |
| X | | Contaminación atmosférica por emisiones de proceso de combustión relacionados con la generación de energía en obra (generadores de energía en obra; vehículos de obra; maquinaria) | Contaminación atmosférica |
| | | VERTIDOS | IMPACTO AMBIENTAL |
| | X | Contaminación por vertido de aguas sanitarias de oficinas | Contaminación por vertido de aguas sanitarias |
| X | | Contaminación por vertido de aguas sanitarias de obra en alcantarillado publico | Contaminación por vertido de aguas sanitarias |
| X | | Contaminación por vertido de aguas sanitarias de obra en depósitos químicos | Contaminación por vertido de aguas sanitarias |
| | | RESIDUOS PELIGROSOS | IMPACTO AMBIENTAL |
| | X | Contaminación del medio por incorporación al medio de residuos peligrosos (pilas usadas) | Contaminación por residuos y potencial contaminación de suelos y aguas subterráneas. |
| X | | Contaminación del medio por incorporación de residuos peligrosos (aerosoles) | Contaminación por residuos y potencial contaminación de suelos y aguas subterráneas. |
| X | | RCD procedente de demolición de los revestimientos con mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla. (LER 17 0301) | Contaminación por residuos y potencial contaminación de suelos y aguas subterráneas. |
| X | | Contaminación del medio por incorporación de trapos, sepiolitas y absorbentes | Contaminación por residuos y potencial contaminación de suelos y aguas subterráneas. |
| | | RESIDUOS NO PELIGROSOS | IMPACTO AMBIENTAL |

| | | | |
|---|---|--|--|
| | X | Contaminación del medio por incorporación de residuos no especiales (papel y cartón) | Contaminación por residuos y potencial contaminación de suelos y aguas subterráneas. |
| X | | Contaminación del medio por incorporación de residuos (plásticos) | Contaminación por residuos y potencial contaminación de suelos y aguas subterráneas. |
| X | | Contaminación del medio por incorporación de escombros, restos de HORMIGON (LER170101) | Contaminación por residuos y potencial contaminación de suelos y aguas subterráneas. |
| X | | Contaminación del medio por incorporación de escombros, tierras (movimientos de tierra) (TIERRAS Y PIEDRAS LER 170504) | Contaminación por residuos y potencial contaminación de suelos y aguas subterráneas. |
| X | | Contaminación del medio por incorporación de residuos (17 09 04 Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) - SACOS CEMENTO | Contaminación por residuos y potencial contaminación de suelos y aguas subterráneas. |
| X | | Incorporación al medio de chatarra | Contaminación por residuos |
| | | RUIDOS, VIBRACIONES, POLVO ... | IMPACTO AMBIENTAL |
| X | | Incorporación al medio de polvo en derribos (emisiones locales) | Contaminación atmosférica |
| X | | Incorporación al medio de polvo en operaciones de corte en obra (emisiones locales) | Contaminación atmosférica |
| X | | Incorporación al medio de polvo en operaciones con maquinaria (emisiones locales) | Contaminación atmosférica |
| X | | Generación de ruido (operaciones con martillos perforadores hidráulicos o de aire comprimido) | Contaminación acústica |
| X | | Generación de ruido (operaciones con maquinaria de obras públicas) | Contaminación acústica |
| | | TRANSPORTE (PERSONAS, MERCANCIAS) | IMPACTO AMBIENTAL |
| X | | Contaminación atmosférica por emisiones de proceso de combustión relacionados con el transporte (vehículos - gasoil) | Contaminación atmosférica |
| | | ASPECTO MEDIOAMBIENTAL EMERGENCIAS | |
| | | RIESGOS AMBIENTALES | |
| X | | Riesgo de vertido accidental de carburantes, lubricantes (contaminación del suelo) | Potencial contaminación de suelos y aguas subterráneas. |
| X | | Residuos derivados de incendio | Contaminación atmosférica y por residuos generados.Potencial contaminación de suelos y aguas subterráneas. |
| | X | Vertidos procedentes de incendio | Potencial contaminación de suelos y aguas subterráneas. |
| X | | Riesgo de rotura de servicios (rotura de tuberías de abastecimiento, saneamiento, gas, fibra-teléfono, cableado electricidad,...) | Potencial contaminación de suelos y aguas subterráneas. Contaminación por residuos generados. |
| X | | Residuos derivados, de malas practicas ciudadanas (residuos ajenos a las actividades de la obra) | Potencial contaminación por residuos generados. |
| | | ASPECTO MEDIOAMBIENTAL ANORMAL | |
| | | EMISIONES ATMOSFÉRICAS | |
| X | | Contaminación atmosférica por emisiones de proceso de combustión relacionados con el transporte (vehículos y maquinaria de proveedores) | Contaminación atmosférica por emisiones de proceso de combustión |
| | | RESIDUOS PELIGROSOS | |
| X | | Contaminación del medio por incorporación de residuos peligrosos (generación de envases contaminados) | Contaminación por residuos y potencial contaminación de suelos y aguas subterráneas. |

| | | | |
|---|--|--|--|
| X | | Contaminación del medio por incorporación de residuos peligrosos (marcas viales - pinturas) | Contaminación por residuos y potencial contaminación de suelos y aguas subterráneas. |
| X | | Contaminación del medio por incorporación de residuos peligrosos, procedentes de REPARACIONES DE VEHICULOS (filtros de aceite, aceite, filtro polen, neumáticos) | Contaminación por residuos y potencial contaminación de suelos y aguas subterráneas. |
| | | RESIDUOS NO PELIGROSOS | |
| X | | Incorporación al medio de chatarra | Contaminación del medio por incorporación de residuo |
| X | | Contaminación del medio por incorporación de residuos (palets y restos de madera) | Contaminación del medio por incorporación de residuo |

6. OBJETIVOS AMBIENTALES

Para llevar a cabo el proceso de mejora continua de la gestión ambiental, se establecen anualmente objetivos y metas ambientales, recogidos en un programa de gestión ambiental en el que se asignan recursos, responsables y plazos para su consecución.

| | | | | |
|--|--|--|-----------------------------|--|
| OBJETIVO N. 01. REDUCIR EL RIESGO DE RESIDUOS DERIVADOS DE MALAS PRÁCTICAS CIUDADANAS | | | | |
| Definición del objetivo | | | | |
| <p>Uno de los principales retos del contrato de la UTE MANTENIMIENTO LEON, es la poder interactuar con el ciudadano, durante la realización de sus actuaciones de obra. Para ello, además de colaborar con su cliente, AYUNTAMIENTO DE LEON, en una correcta planificación de sus actuaciones, se topa con la consideración que la ciudadanía tiene con los CONTENEDORES DE RCD, cuyo único fin, es la de almacenar temporalmente hasta su llenado o término de la actuación de los diferentes RCD generados y no la de además, almacenar otro tipo de residuos no procedentes de la obra (bolsas con restos de residuos solidos urbanos, principalmente).</p> | | | | |
|  | | | | |
| La foto, únicamente representa la problemática. No es una foto de obra. | | | | |
| Aspecto POTENCIAL | Ambiental | <u>Residuos derivados, de malas prácticas ciudadanas (residuos ajenos a las actividades de la obra)</u> | | |
| Meta | Disminuir el criterio MAGNITUD, a 1. | | | |
| Plazo (cuando finalizará) | 20 de enero de 2023 | | | |
| Responsable | Jefe de Obra | | | |
| Indicador | Número de sistemas de protección instalados en contenedor / número de contenedores RCD total disponibles | | | |
| Actividades planificadas | | | | |
| Actividades (qué se va hacer) | Responsable (quien será responsable) | Planificación | Recursos (que se requieran) | Indicador de seguimiento. Nivel cumplimiento |
| 1.Estudio del tipo de los diferentes sistemas de protección de los contenedores | Jefe de Obra | 17.11.22 | Administración | Realizado estudio (25%) |

| | | | | |
|---|---|----------|------------------------------|--|
| | | | Encargado general | Cumplimiento: 25% |
| 2. Selección de los sistemas de protección, por criterios de precio, facilidad de uso, durabilidad y protección del contenedor | Jefe de Obra | 14.11.22 | Administración | Selecioado mejor sistema de protección (lona ajustable a contenedor). (25%) Cumplimiento: 50% |
| 3. Adquisición del sistema seleccionado para su implementación en el 100% de los contenedores de RCD, en obra. | Jefe de Obra | 24.11.22 | Técnico Encargado general | |
| 4. Concertar reunión con el técnico de la concejalía de Medio Ambiente, responsable de estos asuntos, para poner en conocimiento estas prácticas. | Jefe de Obra | 02.12.22 | Técnico | |
| 5. Solicitar el estudio de medidas (sanciones) y/o presencia de inspectores, por los barrios de mayor índice | Jefe de Obra | 12.12.22 | Técnico | |
| Análisis cumplimiento del objetivo | | | | |
| Grado de cumplimiento | EN PROCESO | | | |
| Análisis | La tasa de Incidencia (TI) en ocasiones es de un 72%, | | | |

| | | | | |
|--|--|---------------|-----------------------------|--|
| OBJETIVO N. 02. REDUCIR LAS EMISIONES ATMOSFÉRICAS PROCEDENTES DE LA MAQUINARIA EN OBRA Y VEHICULOS. | | | | |
| Definición del objetivo | | | | |
| Como resultado de la evaluación de aspectos ambientales, en el proceso de OBRA, se identifica una SIGNIFICANCIA considerable, en las emisiones a la atmósfera, procedentes de maquinaria y equipos de trabajo utilizados por personal de la UTE (aspecto DIRECTO) e industriales (subcontratas) – (ASPECTO INDIRECTO), para ello hay que MEJORAR y FOMENTAR la planificación de tareas, uso de los equipos de trabajo, su estado de mantenimiento y fuentes de energía utilizadas. | | | | |
| Emisiones a la atmósfera | <u>Contaminación atmosférica por emisiones de proceso de combustión relacionados con la generación de energía en obra (generadores de energía en obra; vehículos de obra; maquinaria)</u> | | | |
| Meta | Disminuir el criterio MAGNITUD, a valor 1. | | | |
| Plazo (cuando finalizará) | 31 de marzo de 2023 | | | |
| Responsable | Jefe de Obra | | | |
| Indicador | 1. Cumplimiento 100% mantenimiento de los equipos de trabajo, según las instrucciones del manual del fabricante (UTE / subcontratas) 2. Reducción del indicador de consumo (litros) de gasoil / horas funcionamiento equipo GENERADOR DE ENERGÍA 3. Número de OBRAS, con CUADRO ELECTRICO DE OBRA. | | | |
| Actividades planificadas | | | | |
| Actividades (qué se va hacer) | Responsable (quien será responsable) | Planificacion | Recursos (que se requieran) | Indicador de seguimiento Nivel cumplimiento |
| 1. Identificar los equipos de trabajo de mayor numero de horas en obra de la UTE | Jefe de Obra | 17.11.22 | Encargado general | Realizada identificación de |

| | | | | |
|--|--|----------|------------------------------|--|
| | | | Técnico | equipos (14%) Cumplimiento: 14% |
| 2. Identificar los equipos de trabajo de mayor número de horas en obra de las principales subcontratas. | Jefe de Obra | 14.11.22 | Encargado general Técnico | Realizada identificación de equipos (14%) Cumplimiento: 28% |
| 3. Analizar los planes de mantenimiento de los equipos de trabajo identificados en la UTE y subcontratas | Jefe de Obra | 24.11.22 | Encargado general Técnico | |
| 4. Análisis del grado de cumplimiento de los equipos de trabajo identificados. | Jefe de Obra | 02.12.22 | Técnico | |
| 5. Solicitar la reparación o puesta a punto de los equipos seleccionados | Jefe de Obra | 12.12.22 | Técnico | |
| 6. Estudio de mercado de mejores técnicas disponibles (grupos electrógenos HIBRIDOS ; grupos electrógenos con uso de placas solares que alimenten los cargadores que mantendrán las baterías con la carga suficiente que garantiza, no se produzcan fallos en el arranque) | Jefa de Servicio | 19.12.22 | Jefe de Obra | |
| 7. Analizar junto con el técnico de Urbanismo, la posibilidad de instalar cuadros eléctricos de OBRA, en puntos estratégicos de la ciudad. | Jefa de Servicio | 10.01.22 | Técnico Urbanismo | |
| Análisis cumplimiento del objetivo | | | | |
| Grado de cumplimiento | EN PROCESO | | | |
| Análisis | Un objetivo indirecto con estas acciones, es la de REDUCIR sensiblemente el impacto de las emisiones indirectas T CO2 equivalente. | | | |

7. COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

7.1 INDICADORES MEDIOAMBIENTALES BÁSICOS

En este apartado se muestran los indicadores de desempeño ambiental asociados al periodo JULIO a SEPTIEMBRE 2021 en comparativa con el periodo OCT.2021 / SEPT. 2022, ambos inclusive, tanto respecto al número de trabajadores, tal y como establece el reglamento CE 1221/2009 EMAS III y sus modificaciones, así como por € certificados en dichos periodos, tal y como permite el reglamento UE 2026/2018 modificación de EMAS III.

En obra, el número de trabajadores, en 2021 y actualmente (2022), es de 11 trabajadores. Los datos los trabajadores se han extraído del Informe de Trabajadores en Alta (ITA) de la Seguridad Social.

En las oficinas de Avda. Ordoño II, 27 3º de León hay 4 trabajadores según el ITA, pertenecientes a UTE MANTENIMIENTO LEON Son oficinas compartidas con otros 32 trabajadores (siendo 36 trabajadores en total compartiendo oficinas) que pertenecen a otra empresa vinculada, por lo que todos los valores de los aspectos ambientales han sido estimados en la proporción correspondiente del número total de personal de UTE MANTENIMIENTO LEON de la oficina sita en Avda. Ordoño II, 27 3º de León objeto de la presente Declaración Ambiental, excepto el papel, que se compra de manera independiente.

Cada indicador está compuesto de:

- Una cifra A, que indica el consumo/producción anual total en el ámbito considerado (A en oficina / A en obra).
- Una cifra B, que indica un valor de referencia anual que representa la actividad de la organización. En esta Declaración Ambiental, el valor de B, en oficina, indica n de trabajadores que intervienen en el desempeño del aspecto (trabajadores en oficina 4 de un total de 36 (y trabajadores en obra 11).

Otro valor de B, en obra, para consumos y residuos, es el valor de la certificación del periodo de referencia (julio 21-sept.21) respecto a (oct.21-sept22), en 10E3€.

- Una cifra R, que indica la relación A/B.

7.1.1 ENERGÍA

7.1.1.1 CONSUMO DE ENERGÍA ELECTRICA. OFICINA.

Oficina: Avda. Ordoño II, 27 3º de León, CP 24001

Consumo directo total de energía eléctrica en la oficina (A), para uso de iluminación y equipos de trabajo, referido al número B.

Para el cálculo, en esta Declaración Ambiental, el valor de B, en oficina, indica n de trabajadores que intervienen en el desempeño del aspecto (trabajadores en oficina 4 de un total de 36. $B = 4/36 = 0,11$).

| Periodo | Consumo energía eléctrica Oficina kWh | Consumo energía eléctrica Oficina MWh | Consumo energético (MWh) Trimestre | MWh / nº de empleados UTE (0,11) | MWh / nº de empleados UTE (0,11) (periodo trimestral) | Variación % |
|----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|---|-------------|
| 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 6.379,00 | 6,38 | 6,38 | 57,99 | 57,99 | ---- |
| 2021 – 2022 (oct21/sept22) | 29.609,00 | 29,6 | 7,40 | 269,17 | 67,29 | + 16,04% |

Los valores de los kWh se han extraído de las facturas de consumos con la empresa comercializadora IBERDROLA y reflejadas en una hoja Excel de control.

Se comprueba un aumento respecto al valor de cálculo del trimestre comparativo, con cierta posibilidad del repunte del consumo por empleado, por la mayor presencia en oficina en disminución del teletrabajo.

7.1.1.2 CONSUMO DE ENERGÍA GAS. OFICINA.

Consumo directo total de gas en la oficina (A), para uso de calefacción referido al número B.

Los valores de los m3 y de los kWh se han extraído de las facturas de consumos con la empresa comercializadora IBERDROLA y reflejadas en una hoja Excel de control.

Para el cálculo, en esta Declaración Ambiental, el valor de B, en oficina, indica n de trabajadores que intervienen en el desempeño del aspecto (trabajadores en oficina 4 de un total de 36. $B = 4/36 = 0,11$).

| Periodo | Consumo energía eléctrica m3 | Consumo energía eléctrica kWh | Consumo energía eléctrica MWh | MWh / nº de empleados UTE (0,11) | MWh / nº de empleados UTE (0,11) (periodo trimestral) | Variación % |
|----------------------------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|---|-------------|
| 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 486,00 | 4.396,65 | 4,40 | 39,97 | 39,97 | ---- |
| 2021 – 2022 (oct21/sept22) | 4.556,00 | 44.000,63 | 44,0 | 400,00 | 100,00 | + 150,19% |

Temperatura promedio en León

La *temporada templada* dura 2,9 meses, del 17 de junio al 12 de septiembre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 23 °C. El mes más cálido del año en León es *julio*, con una temperatura máxima promedio de 26 °C y mínima de 12 °C.

La *temporada fresca* dura 3,6 meses, del 16 de noviembre al 3 de marzo, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 11 °C. El mes más frío del año en León es *enero*, con una temperatura mínima promedio de 0 °C y máxima de 7 °C.

Datos seleccionados de la web <https://es.weatherspark.com/>

Se comprueba un aumento respecto al valor de cálculo del trimestre comparativo, con cierta posibilidad de la disminución de las temperaturas, en el mes de enero, teniendo en cuenta que la temporada fresca, es desde noviembre hasta marzo, por lo que induce a un mayor consumo de gas por calefacción.

7.1.1.3 CONSUMO DE COMBUSTIBLE GASOIL. OBRA.

Consumo directo total de gasolina en la obra, para uso de desplazamiento referido al número B (trabajadores y km totales)

En este consumo se incluye el utilizado para el funcionamiento del grupo electrógenos, carretilla elevadora y vehículos con propulsión a base de gasóleo. Al igual que en aspectos ambientales anteriores el indicador se ha definido con el consumo A, tanto con respecto al número de trabajadores en obra, como con respecto a la facturación B

Se han contabilizado los litros que se reflejan en los tickets de gasoil registrados en una Hoja Excel de Control.

Fuente: factores de conversión cálculos E4, editado por la Consejería de Universidades, Empresa e Innovación, Dirección General de Industria, Energía y Minas. Factor de conversión 11,458 kWh/l.

| Periodo | Consumo energético (litros) | Consumo energético (kWh) | Consumo energético (MWh) Trimestre | Consumo energético (MWh) / facturación (periodo trimestral) | Variación % |
|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------------------|---|-------------|
| 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 1.521,70 | 17.435,64 | 17,44 | 0,0194 | ---- |
| 2021 – 2022 (oct21/sept22) | 5.562,46 | 63.734,67 | 15,93 | 0,0105 | -45,55% |

Se comprueba una disminución respecto al valor de cálculo del trimestre comparativo, con respecto a la facturación, por lo que induce que la aplicación de las buenas prácticas ambientales de los trabajadores, así como una mejora en la eficiencia en los movimientos en obra y de los equipos de obra, se está optimizando.

7.1.2 CONSUMO DE MATERIALES

7.1.2.1 CONSUMO DE PAPEL (OFICINA)

Consumo directo total de papel en la oficina, referido a B.

En relación al consumo de papel se indica que la organización dispone una impresora en propiedad de la marca HP. Se ha calculado el consumo según el nº de las hojas que se han consumido en cada periodo.

El valor de Kg de papel se ha calculado al emplear hojas **A4 de densidad 80 gr/cm2**, por lo que el peso de **500 hojas será 2,49 Kilogramos**. Se usa hoja Excel para su contabilidad y control.

El papel lo compra la UTE MANTENIMIENTO de manera independiente, por lo que, para el cálculo, en esta Declaración Ambiental, el valor de B, en oficina, indica n de trabajadores que intervienen en el desempeño del aspecto siendo 4 trabajadores totales de la UTE en oficina **B = 1**).

| Periodo | Consumo papel (Ud) | Consumo papel Kg | Consumo papel Kg (trimestre) | Consumo papel Kg/ nº de empleados UTE (1) | Variación % |
|----------------------------------|--------------------|------------------|------------------------------|---|-------------|
| 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 5,00 | 12,47 | 12,47 | 12.47 | ---- |
| 2021 – 2022 (oct21/sept22) | 10,00 | 24,95 | 6,24 | 6.24 | - 50,00% |

La información el consumo de papel se ha extraído de las facturas de compra de paquetes de folios DIN-A4. Se ajusta el consumo revisando en cada periodo los paquetes consumidos. Esta información se refleja en un Excel de control y contabilidad.

Se comprueba en la tabla una disminución del consumo de papel, debido a que los informes que se entrega al cliente, se realizan mayoritariamente en formato digital.

7.1.2.2 CONSUMO DE MATERIALES EN OBRA

A pesar de no poder controlar el consumo de materiales, ya que vienen definidos por la tipología de la unidad del servicio de obra, se controlan los consumos de materiales en obra y se presenta el consumo global y relativo de los principales materiales utilizados en obra.

Para los periodos seleccionados junio 21 – Sept.21 y Oct.21 - Sept.22 se detallan las cantidades de materiales más importantes consumidos durante el periodo. Son cantidades estimadas por la facturación de los proveedores más significativos y tipología de servicio de obra en ambos periodos.

Al igual que en aspectos ambientales anteriores el indicador A se ha definido con el consumo, con respecto a la facturación B del periodo *JUNIO a SEPTIEMBRE 2021 en comparativa con el periodo OCT.2021 / SEPT. 2022, en 10E3€.*

$$B(\text{julio/sept}21) = 1.503,90868$$

$$B(\text{oct}21/\text{sept}22) = 1.613,31251$$

A. Consumo directo total de HORMIGON en la obra, referido a B en la obra.

| Periodo | Consumo Hormigón Tn | Consumo Hormigón Tn (trimestral) | Consumo Hormigón Tn / facturación (periodo trimestral) | Variación % |
|----------------------------------|---------------------|----------------------------------|--|-------------|
| 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 1.412,50 | 1.412,50 | 0,939 | ---- |
| 2021 – 2022 (oct21/sept22) | 3.096,25 | 774,06 | 0,480 | -48,88% |

B. Consumo directo total de CEMENTO GRIS en la obra, referido a B en la obra.

| Periodo | Consumo Cemento Gris Tn | Consumo Cemento Gris (trimestral) | Consumo Cemento Gris Tn / facturación (periodo trimestral) | Variación % |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|--|-------------|
| 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 8,70 | 8,70 | 5,78E-3 | ---- |
| 2021 – 2022 (oct21/sept22) | 67,10 | 16,78 | 0,010 | 73,01% |

C. Consumo directo total de BORDILLO GRANITO en la obra, referido a B en la obra.

| Periodo | Consumo Bordillo Granito Tn | Consumo Bordillo Granito (trimestral) | Consumo Bordillo Granito Tn / facturación (periodo trimestral) | Variación % |
|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|--|-------------|
| 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 0 | 0 | 0 | ---- |
| 2021 – 2022 (oct21/sept22) | 191,55 | 47,89 | 0,030 | 100,00% |

D. Consumo directo total de BORDILLO HORMIGON en la obra, referido a B en la obra.

| Periodo | Consumo Bordillo hormigón Tn | Consumo Bordillo hormigón (trimestral) | Consumo Bordillo hormigón Tn / facturación (periodo trimestral) | Variación % |
|----------------------------------|------------------------------|--|---|-------------|
| 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 41,50 | 41,50 | 0,028 | ---- |
| 2021 – 2022 (oct21/sept22) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -100,00% |

E. Consumo directo total de COLA PORCELÁNICA en la obra, referido a B en la obra.

| Periodo | Consumo Cola Porcelánica Tn | Consumo Cola Porcelánica (trimestral) | Consumo Cola Porcelánica Tn / facturación (periodo trimestral) | Variación % |
|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|--|-------------|
| 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 4,60 | 4,60 | 3,06E-3 | ---- |
| 2021 – 2022 (oct21/sept22) | 30,25 | 7,56 | 4,69E-3 | 53,28% |

F. Consumo directo total de ARENA en la obra, referido a B en la obra.

| Periodo | Consumo Arena Tn | Consumo Arena (trimestral) | Consumo Arena Tn / facturación (periodo trimestral) | Variación % |
|----------------------------------|------------------|----------------------------|---|-------------|
| 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 78,40 | 78,40 | 0,052 | ---- |
| 2021 – 2022 (oct21/sept22) | 481,60 | 120,40 | 0,075 | 44,20% |

G. Consumo directo total de BALDOSA / ADOQUIN GRANITO en la obra, referido a B en la obra.

| Periodo | Consumo baldosa/adoquin granito Tn | Consumo baldosa/adoquin granito (trimestral) | Consumo baldosa/adoquin granito Tn / facturación (periodo trimestral) | Variación % |
|----------------------------------|------------------------------------|--|---|-------------|
| 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 239,4 | 239,4 | 0,159 | ---- |
| 2021 – 2022 (oct21/sept22) | 0 | 0 | 0 | -100% |

H. Consumo directo total de BALDOSA / ADOQUIN HORM. en la obra, referido a B en la obra.

| Periodo | Consumo baldosa/adoquin horm. Tn | Consumo baldosa/adoquin horm. (trimestral) | Consumo baldosa/adoquin horm. Tn / facturación (periodo trimestral) | Variación % |
|----------------------------------|----------------------------------|--|---|-------------|
| 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 161.79 | 161.79 | 0,108 | ---- |
| 2021 – 2022 (oct21/sept22) | 507.26 | 126,82 | 0 | -100% |

La gestión de los consumos de materiales en obra, está directamente relacionada con el tipo de actuación y servicio de brigada. Nos puede resultar difícil, establecer correlaciones, para la optimización del consumo de materiales, si bien, se trabaja en la reutilización de materiales de otras obras y servicios, dentro del alcance del contrato (principalmente REUTILIZACION DE AGLOMERADO ASFALTICO, para otros servicios municipales).

7.1.3 CONSUMO DE AGUA. OFICINA

Consumo directo total de AGUA en la oficina, referido a B (número de trabajadores de oficina)

Los valores de los m3 se han extraído de las facturas de consumos con la empresa comercializadora AGUAS DE LEON y reflejadas en una hoja Excel de control.

Para el cálculo, en esta Declaración Ambiental, el valor de B, en oficina, indica n de trabajadores que intervienen en el desempeño del aspecto (trabajadores en oficina 4 de un total de 36. $B = 4/36 = 0,11$).

| Periodo | Consumo Agua m3 | Consumo agua m3 / nº de empleados UTE (0,11) | M³/ nº de empleados UTE (0,11) (periodo trimestral) | Variación % |
|----------------------------------|-----------------|--|---|-------------|
| 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 43,00 | 390,91 | 390,91 | --- |
| 2021 – 2022 (oct21/sept22) | 187,00 | 1700,00 | 425,00 | +8,72% |

Similar al consumo de energía eléctrica, se comprueba un aumento respecto al valor de cálculo del trimestre comparativo, con cierta posibilidad del repunte del consumo por empleado, por la mayor presencia en oficina en disminución del teletrabajo.

7.1.4 GENERACIÓN DE RESIDUOS

Generación total de residuos en la oficina referido al número de trabajadores del centro

| Oficina | 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 2021 – 2022 (oct21/sept22) |
|-----------------|----------------------------------|----------------------------|
| Nº trabajadores | 4 | 4 |

Para el cálculo, en esta Declaración Ambiental, el valor de B, en oficina, indica n de trabajadores que intervienen en el desempeño del aspecto (trabajadores en oficina 4).

| RESIDUOS Kg | 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 2021 – 2022 (oct21/sept22) |
|-------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| Residuos no peligrosos | 12,47 | 24,95 |
| Residuos peligrosos | 0 | 0 |
| Total | 12,47 | 24,95 |
| Total (trimestre) | 12,47 | 6,24 |
| % reducción (trimestre) | --- | -49,98% |

| RESIDUOS Kg / nº trabajadores | 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 2021 – 2022 (oct21/sept22) |
|-------------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| Total (trimestre) | 3,12 | 1,56 |
| % reducción (trimestre) | --- | -49,98% |

La reducción de residuos no peligrosos (papel) se debe al cambio derivado por el cliente en la entrega de información mensual del seguimiento del contrato.

La inexistencia de residuos peligrosos como no peligrosos se debe a la baja actividad de los trabajadores en la oficina y por la juventud de la UTE y contrato, además que algunos de estos residuos se entregan por parte de UTE MANTENIMIENTO LEON al Punto Limpio municipal y empresas informáticas del sector (casos de RAEEs).

7.1.4.1 GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (OFICINA)

Generación de residuos peligrosos A en la oficina, referido a B.

| Oficina | 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 2021 – 2022 (oct21/sept22) |
|-----------------|----------------------------------|----------------------------|
| Nº trabajadores | 4 | 4 |

Para el cálculo, en esta Declaración Ambiental, el valor de B, en oficina, indica n de trabajadores que intervienen en el desempeño del aspecto (trabajadores en oficina 4).

| RESIDUOS Kg | 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 2021 – 2022 (oct21/sept22) |
|-------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| RAEE´S | 0,00 | 0,00 |
| Pilas alcalinas | 0,00 | 0,00 |
| Pilas botón | 0,00 | 0,00 |
| % reducción | --- | +0,0% |
| % reducción (trimestre) | --- | +0,0% |

| RESIDUOS Kg/nº trabajadores | 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 2021 – 2022 (oct21/sept22) |
|-----------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| RAEE´S | 0,00 | 0,00 |
| Pilas alcalinas | 0,00 | 0,00 |
| Pilas botón | 0,00 | 0,00 |
| % reducción | --- | +0,0% |
| % reducción (trimestre) | --- | +0,0% |

No se han generado residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en los periodos citados. En caso de generación de estos residuos, se entregan por parte de UTE MANTENIMIENTO LEON al Punto Limpio municipal y empresas informáticas del sector.

No se generan residuos de pilas alcalinas ni de botón, en las instalaciones, debido fundamentalmente al corto periodo de tiempo de actividad de UTE MANTENIMIENTO LEON.

7.1.4.2 GENERACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (OFICINA)

Generación de residuos no peligrosos y residuos peligrosos en la oficina (A) referido al número de trabajadores del centro (B)

| Oficina | 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 2021 – 2022 (oct21/sept22) |
|-----------------|----------------------------------|----------------------------|
| Nº trabajadores | 4 | 4 |

Para el cálculo, en esta Declaración Ambiental, el valor de B, en oficina, indica n de trabajadores que intervienen en el desempeño del aspecto (trabajadores en oficina 4, La UTE compra directamente el Papel B=4/4=1).

| RESIDUOS Kg | 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 2021 – 2022 (oct21/sept22) |
|-------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| Papel y cartón | 12,47 | 24,95 |
| RAEES | 0,00 | 0,00 |
| RSU | 0,00 | 0,00 |
| Total | 12,47 | 24,95 |
| Total (trimestre) | 12,47 | 6,24 |
| % reducción (trimestre) | --- | -49,98% |

| RESIDUOS Kg/nº trabajadores | 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 2021 – 2022 (oct21/sept22) |
|-----------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| Papel y cartón | 12,47 | 24.95 |
| RAEES | 0,00 | 0,00 |
| RSU | 0,00 | 0,00 |
| Total | 12.47 | 24.95 |
| Total (trimestre) | 12.47 | 6.24 |
| % reducción (trimestre) | --- | -49,98% |

La información del residuo generado de papel se ha extraído de las facturas de compra de paquetes de folios DIN-A4. Se ajusta el consumo revisando en cada periodo los paquetes consumidos. Esta información se refleja en un Excel de control y contabilidad.

Se comprueba en la tabla una disminución de la generación de residuo de papel, debido a que los informes que se entrega al cliente, se realizan mayoritariamente en formato digital.

7.1.4.3 GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (OBRA)

Generación de residuos peligrosos A en la obra, referido a B.

Para los periodos seleccionados junio 21 – Sept.21 y oct21- Sept.22 se detallan las cantidades de residuos peligrosos más importantes generados durante el periodo. Son cantidades estimadas por la información de los DI de los gestores.

Al igual que en aspectos ambientales anteriores el indicador A se ha definido con el residuo generado, con respecto a la facturación B del periodo *JULIO a SEPTIEMBRE 2021 en comparativa con el periodo OCT.2021/ SEPT. 2022, en 10E3€.*

$$B(\text{julio/sept}21) = 1.503,90868$$

$$B(\text{oct}21/\text{sept}22) = 1.613,31251$$

| RESIDUOS PELIGROSO Kg | 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 2021 – 2022 (oct21/sept22) |
|--|----------------------------------|----------------------------|
| Envases plástico vacíos contaminados 150110 | 0,00 | 3.000 |
| Envases metálicos vacíos contaminados 150110 | 0,00 | 3.000 |
| Total | 0,00 | 6.000 |
| Total (trimestre) | 0,00 | 1.500 |
| % reducción (trimestre) | | 100% |

| RESIDUOS Kg / Facturación. | 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 2021 – 2022 (oct21/sept22) |
|--|----------------------------------|----------------------------|
| Envases plástico vacíos contaminados 150110 | 0,00 | 1,995 |
| Envases metálicos vacíos contaminados 150110 | 0,00 | 1,995 |
| Total | 0,00 | 3,990 |
| Total (trimestre) | 0,00 | 0,998 |
| % reducción (trimestre) | | 100% |

Como puede evidenciarse la generación de RESIDUOS PELIGROSOS, debido a la actividad directa de UTE MANTENIMIENTO LEON, tiene un reducido impacto, relacionado con el factor facturación.

UTE MANTENIMIENTO LEON, dentro de su sistemática ambiental, solicita y dispone de declaraciones responsables de las subcontratas, como evidencia de una gestión responsable de los residuos peligrosos generados en la actividad y gestionados por los subcontratistas.

7.1.4.4 GENERACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (OBRA)

Generación de residuos peligrosos A en la obra, referido a B.

Para los periodos seleccionados junio 21 – Sept.21 y **oct21-** Sept.22 se detallan las cantidades de residuos peligrosos más importantes generados durante el periodo. Son cantidades estimadas por la información de los DI de los gestores.

Al igual que en aspectos ambientales anteriores el indicador A se ha definido con el residuo generado, con respecto a la facturación B del periodo *JULIO a SEPTIEMBRE 2021 en comparativa con el periodo OCT.2021/ SEPT. 2022, en 10E3€.*

B(julio/sept21) = 1.503,90868

B(oct21/sept22) = 1.613,31251

| RESIDUOS no PELIGROSOS Kg | 2021 (Periodo julio 21/ sept 21) | 2021 – 2022 (oct21/sept22) |
|--|---|-----------------------------------|
| Hormigón LER 170101 | 35.680,00 | 381.890,00 |
| Plástico LER 170203 | 80,00 | 330,00 |
| Tierras y piedras LER 170504 | 0,00 | 181.420,0 |
| Hormigón LER 170101 | 0,00 | 1.441.420,0 |
| Mezclas BITUMINOSAS | 0,00 | 51.000,0 |
| Total Residuos No Peligrosos (Kg) | 35.760,00 | 2.056.060,00 |
| Total Residuos No Peligrosos (Kg) (trimestral) | 35.760,00 | 514.015,00 |
| Variación % | 1.337,40% | |
| Indicador RESIDUOS NP (t residuo/Facturación ANUAL) | 0,024 | 1,274 |
| Indicador RESIDUOS NP (t residuo/Facturación TRIMESTRE) | 0,024 | 0,319 |
| Variación % | 1.229,17% | |

A diferencia de la gestión de los RESIDUOS PELIGROSOS, UTE MANTENIMIENTO LEON, genera mayoritariamente residuos RCD, restos de hormigón y restos de mezclas bituminosas, los cuales, en ocasiones, son reutilizados en otros servicios municipales.

7.1.5 EMISIONES TOTALES DE EFECTO INVERNADERO

El Ministerio para la Transición Ecológica ha desarrollado una serie de herramientas para facilitar el cálculo de la huella de carbono de una organización y la estimación de las absorciones de dióxido de carbono que genera un proyecto de absorción.

Los datos de las emisiones se han obtenido introduciendo los valores citados anteriormente en la “Calculadora del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico” (<https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx>)

Datos a tener en cuenta. *Trabajadores UTE total: 11 + 4 = 15 trabajadores.*

Facturación trimestre *JULIO a SEPTIEMBRE 2021: 1.503, 90868 x 10E3 €*

| EMISIONES | 2021 (Periodo julio21/ sept 21) |
|--|--|
| Emisiones indirectas | |
| Consumo electricidad (oficina) | 6.379,00 kWh |
| Emisiones indirectas por consumo de energía eléctrica * Factura IBERDROLA CLIENTES SAU, con Certificado de Garantía de Origen | 0 kg CO2 eq |

| <i>Emisiones directas</i> | |
|--|---------------------------|
| <i>Consumo gasoil (obra)</i> | <i>1.521,70 litros</i> |
| <i>Emisiones directas por consumo de combustible gasoil - transporte</i> | <i>3.813,98 kg CO2 eq</i> |
| <i>Consumo gasolina (obra)</i> | <i>477,58 litros</i> |
| <i>Emisiones directas por consumo de combustible gasolina - transporte</i> | <i>1.082,13 kg CO2 eq</i> |
| <i>Total Emisiones directas por consumo de combustible - transporte</i> | <i>4.896,11 kg CO2 eq</i> |
| <i>Consumo de gas natural</i> | <i>295,00 m3</i> |
| <i>Consumo de gas natural</i> | <i>2.433,91 kWh</i> |
| <i>Emisiones directas por consumo de combustible gas natural (instalaciones fijas)</i> | <i>444,06 kg CO2 eq</i> |
| <i>TOTAL kg CO2 eq</i> | <i>5.340,17 kg CO2 eq</i> |
| <i>Indicador EMISIONES ATMOSFÉRICAS (kg eq de CO2/trabajador) (C)</i> | <i>356,01</i> |
| <i>Indicador EMISIONES ATMOSFÉRICAS (kg eq de CO2/10E3 facturación JULIO a SEPTIEMBRE 2021</i> | <i>3,55</i> |

7.1.6 USO DEL SUELO EN RELACION CON LA BIODIVERSIDAD

Oficina central (León)

Los datos se han extraído en la memoria presentada para solicitar la Licencia de Actividad al Ayuntamiento de León con un total de 486,00 m² de ocupación total de las oficinas (al que hay que aplicar el coeficiente en relación al nº de trabajadores de la organización sobre el total: 43,98 m² correspondientes a 4 trabajadores de la UTE MANTENIMIENTO LEON).

| <i>BIODIVERSIDAD</i> | <i>m2 oficinas</i> | <i>m2 oficinas UTE</i> | <i>m2 oficinas UTE / persona</i> |
|--|--------------------|------------------------|----------------------------------|
| <i>Uso total del suelo</i> | <i>486</i> | <i>43,98</i> | <i>11,00</i> |
| <i>Superficie sellada total</i> | <i>486</i> | <i>43,98</i> | <i>11,00</i> |
| <i>Superficie total en el centro orientada según la naturaleza</i> | <i>0,0</i> | <i>0,0</i> | <i>0,0</i> |
| <i>Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza</i> | <i>0,0</i> | <i>0,0</i> | <i>0,0</i> |

8. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION

La legislación relevante para las actividades de la **UTE MANTENIMIENTO LEON**, principalmente, se obtiene mediante la suscripción a un servicio para actualización legislativa ambiental de la Junta de Castilla y León (<https://medioambiente.jcyl.es/web/es/normativa-biblioteca/normativa-ambiental.html>), junto con la información de empresas externas de consultoría, ingeniería, organismos de control, Instaladores y mantenedores de instalaciones industriales, entre otras que son la fuente para la identificación y actualización de los requisitos legales, a través del que se obtiene la recopilación de toda la legislación, abarcando los niveles legislativos Internacional, Unión Europea, Estatal y Autonómico.

Asimismo, **UTE MANTENIMIENTO LEON** utiliza otras fuentes de información:

- Boletín Oficial del Estado (B.O.E.).
- Consulta a páginas de Internet tanto de Administraciones Públicas como de asociaciones jurídicas.
- Solicitudes de información directamente a la entidad legislativa, especialmente en el caso de Organismos Locales (Ayuntamientos).
- Revistas técnicas recibidas periódicamente en la Empresa.

Las instalaciones de la oficina en C Avda. Ordoño II, número 27, 3 planta, en León cumplen con los requisitos legales que le corresponden:

- Licencia de apertura de establecimiento, a favor de OMICRON AMEPRO S.A., con un total de superficie de 486 m², para la actividad de oficina de ingeniería civil, con fecha de 1 de febrero de 2005.

UTE MANTENIMIENTO LEON declara que cumple con toda la legislación de carácter ambiental que es de aplicación a la actividad objeto de la presente Declaración Ambiental a la fecha de firma del presente documento.

Hay que mencionar que la organización no ha recibido ni reclamaciones ni sanciones ambientales en el periodo 2021 y periodo sept.21/sept.22

La siguiente relación de legislación es de aplicación y se verifica su cumplimiento como mínimo de forma anual.

GENERAL LEGALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Legislación

Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación (AUTORIZACION AMBIENTAL INTEGRADA)

Decreto legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León

Nivel de cumplimiento

Licencia de apertura de establecimiento, a favor de OMICRON AMEPRO S.A., con un total de superficie de 486 m², para la actividad de oficina de ingeniería civil, con fecha de 1 de febrero de 2005.

RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

Legislación

Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular

Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza y de Residuos.

Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases. (Excepto el Capítulo VII sobre régimen sancionador y la disposición adicional quinta de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, derogado por la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados).

Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 11/1997

Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

Real Decreto 110/2015, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

CORRECCIÓN de errores de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y lista europea de residuos.

Decreto nº 48/2003, de 23 de mayo de 2003, por el que se aprueba el Plan de Residuos Urbanos y de Residuos No Peligrosos de la Región de Murcia.

DECISIÓN 2014/955/UE DE LA COMISIÓN, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Reglamento 1357/2014 que sustituye al anexo III de la Directiva 2008/98/CE por el cual se relacionan las características que permiten clasificar a los residuos como peligrosos.

Nivel de cumplimiento

Solicitud de Inscripción en el Registro como Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.

Los residuos peligrosos generados son entregados a un gestor autorizado por la Junta de Castilla y León, para su valorización o eliminación.

Se dispone de compromiso documental de aceptación de los mismos por parte del gestor, antes de proceder a su traslado.

Se dispone de archivo cronológico

Se procede a separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos, evitando particularmente aquellas mezclas que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su gestión posterior

Los residuos potencialmente valorizables o reciclables son destinados a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles

Se dispone de zonas de almacenamiento temporal en obra y en dependencias municipales, para los residuos peligrosos hasta su entrega a gestor autorizado. El tiempo de almacenamiento no excede de 6 meses

Los recipientes y envases que contengan residuos peligrosos son etiquetados de forma clara, legible e indeleble

CONSUMO DE AGUA / VERTIDOS

Legislación

Decreto 16/1999 de 22 de abril, sobre vertidos de aguas residuales al alcantarillado. (Excepto apartados 4, 5, 6 y 7 del artículo 2, y el artículo 9 del Decreto 16/1999, de 22 de abril, de vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado, derogados por la Ley 4/2009)

Nivel de cumplimiento

Las aguas residuales generadas en el centro se consideran asimilables a urbanas.

GENERAL. RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Legislación

Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previstas en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.

Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 1 y 2, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, y por la que se modifica su anexo.

Nivel de cumplimiento

Garantía financiera

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Legislación

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Nivel de cumplimiento

Formación en materia ambiental

RUIDO

Legislación

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Ordenanza Municipal sobre protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones de León

Nivel de cumplimiento

En la licencia de actividad ni en el permiso de autorización de obra, se establecen requisitos en materia de realización de controles acústicos.

INSTALACIONES

Legislación

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Nivel de cumplimiento

Revisión periódica de equipos e instalaciones de protección contra incendios.

En cumplimiento la relación de los requisitos legales y otros, de aplicación, en materia ambiental a **UTE MANTENIMIENTO LEON**, definidos en la lista no exhaustiva anterior, mediante la presente, declara que la misma se cumple exhaustivamente en forma y plazo, tanto en materia de autorizaciones, inscripciones y registros, como de obligaciones periódicas.

9. INFORMACION, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACION AMBIENTAL VERIFICACION Y VALIDACIÓN

9.1 ASPECTOS GENERALES

El respeto y protección del medio ambiente es uno de los objetivos de **UTE MANTENIMIENTO LEON**, por ello se ha desarrollado un plan de acciones de sensibilización, formación e información con el objetivo de cumplir los objetivos medioambientales fijados, así como para generar más conciencia medioambiental.

Acciones para la sensibilización

El personal de la organización recibe información sobre:

- Políticas.
- Objetivos.
- Procedimientos.
- Aspectos ambientales significativos y los impactos asociados.
- Requisitos ambientales a proveedores externos.
- Desempeño ambiental.
- Desempeño de los procesos.
- Legislación aplicable.
- Comunicaciones periódicas referentes a la gestión de calidad, buenas prácticas ambientales
- Comunicación sobre resultados periódicos.

Para ello se emplean, entre otros, los siguientes canales de comunicación:

- Carteles y tabloneros de anuncios.
- Correo electrónico.
- Campañas específicas para acrecentar el interés en temas claves.
- Información directa, oral y escrita (charlas, coloquios, cartas al personal, ...).

9.2 ACCIONES LLEVADAS A CABO Y PREVISTAS PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

La UTE MANTENIMIENTO LEON en su afán de mejora continua y mejora del comportamiento ambiental de las actuaciones que desempeña, apuesta por la reutilización de materiales diversos y materiales menos contaminantes o incluso descontaminantes. A modo de ejemplo se detallan los siguientes:

- Baldosa ECOGRANIC en el solado del Puente de los Leones
- Mobiliario urbano a partir de neumáticos reciclados
- Separadores de carriles bici fabricados con neumáticos de bicicletas fuera de uso
- Reutilización de barandillas existentes embellecidas
- Alcorques nervados que recogen el agua de lluvia
- Pavimentos flexibles de caucho reciclado y cortezas decorativas en glorietas del mismo material

10. VALIDEZ Y VERIFICADOR DE LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La entidad escogida por UTE MANTENIMIENTO LEON para la verificación de su Declaración Medioambiental de 2021 es la entidad de verificación LGAI Technological Center, S.A. (Applus+) acreditada por ENAC con el número de registro de verificadores medioambientales EMAS ES-V-0011.

La presente Declaración Medioambiental corresponde al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022, y tendrá validez desde el día siguiente de su verificación y durante un año, hasta que se redacte una nueva Declaración con las evoluciones realizadas durante el nuevo periodo 1 de octubre de 2022 a 20 de septiembre de 2023.

León, a 20 de Noviembre de 2022.